1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

PERIODO DE VERIFICACIÓN:	Febrero		
NÚMERO DE CONTRATO:	CSU-MU-176-2026		
CONTRATANTE:	Municipio de Urrao	**NIT**	890907515-4
CONTRATISTA:	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ	**CC**	15.488.438
SUPERVISOR – INTERVENTOR	EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE-AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA".		
VALOR INICIAL:	$40.000.000		
VALOR ADICIÓN:	$0	**FECHA DE ADICIÓN:**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$40.000.000		
DURACIÓN INICIAL:	Hasta agostar presupuesto asignado		
AMPLIACIONES:			
SUSPENSIONES:			
FECHA DE INICIO:	19 de febrero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2026.		

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. CSU-MU-176-2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

2.1. COMPONENTE TÉCNICO

Se validó el informe presentado por la contratista, y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del periodo supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado, como se detalla a continuación:

#	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1	Asegurar que la entrega de los víveres y abarrotes cumplan con las condiciones específicas de calidad establecidas en el contrato. Los alimentos deberán estar en buen estado, dentro de las fechas de vencimiento y ajustarse a los estándares sanitarios.	El proveedor, garantizó la entrega de víveres y abarrotes en buen estado, dentro de la fecha de vencimiento y cumpliendo las condiciones de calidad y sanitarias establecidas en el contrato.	Se anexa evidencias fotográficas de entrega de Víveres.
2	El contratista deberá respetar los plazos y horarios de entrega acordados con el Supervisor del Contrato.	El 20 del mes de febrero se hizo autorización para entrega de víveres para Asamblea de los Gobernadores Indígenas en la casa indígena de Buenos Aires.	Se Anexó, Autorización del Orden de Entrega. Factura Electrónica.
3	El contratista deberá entregar los productos y las cantidades exactas de conformidad a las solicitudes por el Supervisor.	El contratista, realizó la entrega de los productos en las cantidades exactas, de conformidad con las solicitudes realizadas por el supervisor.	Se anexó Orden de Entrega de Víveres.
4	Todos los productos alimenticios deben cumplir con las normativas locales en materia de salud y seguridad alimentaria, además deben ser empacados de manera adecuada para que estén protegidos y evitar daños durante el transporte.	El contratista, garantizó que los productos alimenticios cumplen con las normas de salud y seguridad alimentaria y que son empacados adecuadamente para su transporte.	Se anexó evidencias fotográficas de productos entregados.
5	En el caso de que algún producto este defectuoso o no cumpla con las especificaciones, el Contratista, deberá sustituirlo de forma inmediata.	El contratista, se compromete a sustituir de manera inmediata cualquier producto defectuoso o que no cumpla con las especificaciones.	
6	Concurrir a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos de Ley.	El contratista, concurrirá a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos	

		establecidos por la Ley.	
7	Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento, con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.	El contratista, mantiene absoluta reserva sobre la información y documentos conocidos durante el cumplimiento del contrato.	
8	Estar a Paz y Salvo con la Administración Municipal por todo concepto.	El contratista, se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal.	Se anexó Paz y Salvo Municipal del mes de febrero.
9	De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.	El contratista como persona natural se encuentra al día con el Pago de Seguridad Social.	Se anexó comprobante Pago de Seguridad Social del de mes de febrero.
10	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	El contratista, Se compromete a informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que afecte la ejecución del contrato.	
11	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	El contratista, solo ejecutó las actividades establecidas en el contrato.	
12	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	El contratista, cumple las obligaciones del contrato de buena fe y sin que exista relación de subordinación.	
13	EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón	El contratista, presta los servicios de forma independiente y sin subordinación laboral con la Entidad, asumiendo la responsabilidad por el personal que apoye la ejecución del contrato.	

	dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.		
14	EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.	El contratista, asume la responsabilidad por cualquier incumplimiento legal que se presente durante la ejecución del contrato.	

Porcentaje ponderado y/o promedio de ejecución de los objetivos / actividades del contratista a la fecha del informe (acumulado).	%

2.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral:

PERIODO DE COTIZACIÓN	# DE PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
FEBRERO	1750205800	$218.900	$280.200	$18.300	$517.400

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

- **Suspensiones y reinicios**

Durante el contrato no se realizaron suspensiones.

- **Modificaciones u otrosí**

Durante el contrato no se realizaron modificaciones:

- **Requerimientos, planes de mejoramiento**

Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista respecto de algún tema.

Al respecto, la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

c) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

- Fecha inicial: 19 de febrero de 2026
- Ampliaciones: N/A
- % Ejecución: 10,50%

La fecha prevista para la terminación del mismo es hasta agotar presupuesto asignado, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00001	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	40.000.000
CRP	**ARTICULO**	**NOMBRE**	**VALOR**
00005	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	40.000.000

a) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta de Ahorro No. 99310488449 de BANCOLOMBIA.

b) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

PERIODO QUE SE AUTORIZA PAGAR	No. DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR COBRADO EN EL PERÍODO	% DE EJECUCIÓN POR EL PERÍODO
Febrero	No. 01	$4.201.600	10,50

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$40.000.000

OTRO SI	$0
VALOR TOTAL	$40.000.000
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO	$4.201.600
SALDO DESPUES DEL PAGO	$35.798.400

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de CUATRO MILLONES DOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.201.600).

2.4. COMPONENTE LEGAL

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. La contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento la contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a) Multas o Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

b) Garantías

De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del contrato no se hace necesario la exigencia de garantías, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

3. CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao - Antioquia, certifica que la contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por la misma, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor y/o interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor $3.160.226.

4. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Pago de seguridad social
- Informe de Actividades
- Factura Electrónica
- Verificación de Antecedentes

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA
Edwar Castillo P. **EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA** Secretario de Desarrollo Social y Etnias	05 de marzo de 2026